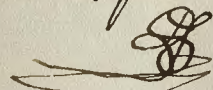


Yuste Ayuntamiento^{to}

Gines Espin Valera vecino de esta Villa a V.S.
Con la mayor veracion y respeto hace presente
que D.^a Justina Sanchez de esta vecindad es posee-
dora de un solar en la Calle de Capedes de esta
Poblacion, lindando con una casa que tiene
en arguiled el que expone; el que en la actuali-
dad se halla lleno de escorbroy e inmundicias
con grave detrimento del vecindario, sin deter-
minar a su limpieza a pesar de varias peticio-
nes echas p.^a el exponente en virtud de las que
se produxeron por los vecinos contiguos a dicho
solar: Esto ademas de ser contra la salud publica
y perjuicio que causa al vecindario, es al mis-
mo tiempo no obedecer la orden obanda repetido
por disposicion de V.S. Por lo que
A.V.S. humildemente suplica, se sirban si lo
estiman p.^a conveniente en merito a lo que
tiene relacionado, disponer, que la D.^a Justina
Sanchez limpie inmediatamente dicho so-
lar formando en el paredes que en lo sucesi-
vo impidan que persona alguna pueda echas
escorbroy e inmundicias como en la actuali-
dad se experimenta, señalándole un tiempo
prefijado o que ago defacion de el pase of
V.S. en su virtud determinen lo que tengan
por conveniente. Ceregin y Cuero 4 de Mayo

Gines Espin


Declaro y Puro costar los perjuicio que esto intusna

